

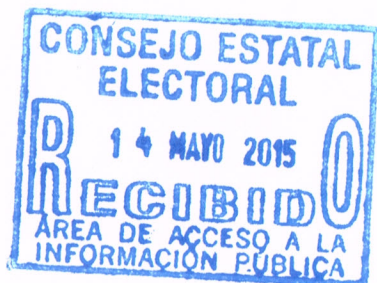


CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE SINALOA
CONTRALORÍA INTERNA

CEDULA DE SEGUIMIENTO

HOJA NÚMERO: 01 DE 05
NO. DE EXP.: CI/02A/10-03-15/INFORMACIÓN
NÚMERO DE OBSERVACIONES: 5
FECHA DE ELAB.: 13/05/15

UNIDAD ADMINISTRATIVA: AREA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
AREA AUDITADA: IDEM	
CONCEPTO DE LA REVISION: AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2014, AL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.	
OBSERVACIONES	RESUMEN: SOLVENTADA <u>X</u> NO SOLVENTADA _____
OBSERVACIÓN ORIGINAL NO 1. Procedimiento 1. Verificar que las actividades desarrolladas por el Área de Acceso a la Información Pública correspondientes al ejercicio 2014, se encuentran puntualizadas en el Programa Operativo Anual del Consejo Estatal Electoral. Todas las actividades que desarrolló el Área auditada durante los meses de enero a diciembre del presente año, se sujetaron a un plan de actividades calendarizado interno, apegado a las atribuciones que le confiere el Reglamento Interior de este Consejo, mismas que son enviadas a la Presidencia en forma económica; sin embargo dichas actividades no fueron incluidas previamente en el Programa Operativo Anual 2014 que tenía contemplado este Consejo. Esto se contrapone con las disposiciones emanadas del artículo 7, 18 fracción II; y 27 de la ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Sinaloa. RECOMENDACIÓN ORIGINAL. Se recomienda elaborar el oficio correspondiente, dirigido a la Presidencia sobre las actividades desarrolladas durante el ejercicio 2014, con el propósito de subsanar la informalidad del envío de información.	RESPUESTA DEL ÁREA AUDITADA. Se atendió recomendación, a través de oficio no. CEE/002/2015, de fecha 26 de marzo de 2015, enviando a la presidencia de este órgano en el que se informa sobre las actividades desarrolladas durante el ejercicio 2014. Se adjunta copia para los efectos correspondientes. COMENTARIO DEL AUDITOR. Se presentó oportunamente la información y documentación para solventar la observación en referencia, la cual se realizó conforme a lo recomendado por este órgano de control interno; por lo que se determina <u>solventada</u> dicha situación, y por consiguiente se concluye el procedimiento de auditoria iniciado para este asunto.



Lic. Santiago Arturo Montoya Félix
Contralor Interno

10:34 hrs.



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE SINALOA
CONTRALORÍA INTERNA

CEDULA DE SEGUIMIENTO

HOJA NÚMERO: 02 DE 05
NO. DE EXP.: CI/02A/10-03-15/INFORMACIÓN
NÚMERO DE OBSERVACIONES: 5
FECHA DE ELAB.: 13/05/15

UNIDAD ADMINISTRATIVA: AREA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

AREA AUDITADA: IDEM

CONCEPTO DE LA REVISION: **AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2014, AL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.**

OBSERVACIONES	RESUMEN: SOLVENTADA <u>X</u> NO SOLVENTADA _____
OBSERVACIÓN ORIGINAL NO 2. Procedimiento 3. Comprobar el cumplimiento de lo establecido en el inciso a) del citado artículo 9; que a la letra señala “su estructura orgánica, los servicios que presta, las atribuciones por unidad administrativa y la normatividad que la rige”. Al revisar la página electrónica oficial en cuestión, se observó que ➤ Su estructura orgánica no está alineada con la reglamentación interna del Consejo, es decir, que existen unidades administrativas que no aparecen en la estructura orgánica publicada. La estructura orgánica no se encuentra ligada con las atribuciones por unidad administrativa y la normatividad que la rige. RECOMENDACIÓN ORIGINAL. Se sugiere, conforme a la atribución que se le confiere en el artículo 66, inciso f del reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa; realizar las gestiones necesarias a efecto de actualizar la estructura orgánica y que esta se encuentre ligada a la normatividad que la rige.	RESPUESTA DEL ÁREA AUDITADA. Se atendió recomendación, a través de oficio no. CEE/003/2015, de fecha 26 de marzo de 2015, enviado a la secretaría General de este órgano en el que se solicita la estructura orgánica alineada con la reglamentación (organigrama) y las atribuciones por unidad administrativa y la normatividad que la rige. A dicho oficio se le dio respuesta por parte de la Secretaría General, en la que adjunta la estructura orgánica (organigrama del CEE), vinculada con las atribuciones legales por coordinación y/o área administrativa actualizada, con la normatividad que rige el órgano electoral. Se encuentra publicada en el apartado “EL CEE Sinaloa” “Organigrama”, “Funciones”. Se adjunta copias para los efectos correspondientes. COMENTARIO DEL AUDITOR. Se presentó oportunamente la información y documentación para solventar la observación en referencia, la cual se realizó conforme a lo recomendado por este órgano de control interno; por lo que se determina <u>solventada</u> dicha situación, y por consiguiente se concluye el procedimiento de auditoria iniciado para este asunto.

Lic. Santiago Arturo Montoya Félix
Contralor Interno



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE SINALOA
CONTRALORÍA INTERNA

CEDULA DE SEGUIMIENTO

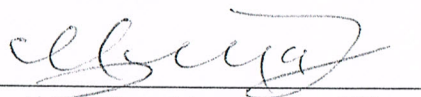
HOJA NÚMERO: 03 DE 05
NO. DE EXP.: CI/02A/10-03-15/INFORMACIÓN
NÚMERO DE OBSERVACIONES: 5
FECHA DE ELAB.: 13/05/15

UNIDAD ADMINISTRATIVA: AREA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

AREA AUDITADA: IDEM

CONCEPTO DE LA REVISION: AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2014, AL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

OBSERVACIONES	RESUMEN: SOLVENTADA <u>X</u> NO SOLVENTADA _____
OBSERVACIÓN ORIGINAL NO 3. Procedimiento 4. Verificar el cumplimiento de lo establecido en el inciso e) del citado artículo 9; el cual señala "Los manuales de organización y, en general, la base normativa interna que regule su actuación, así como las minutas de las reuniones oficiales. En este punto se observó que ➤ No aparecen el o los manuales de organización publicados en la citada página electrónica, es decir que este Ente Público no cuenta con manuales de organización aprobados por su órgano de gobierno, con excepción de la Contraloría Interna. ➤ Las minutas de las sesiones del Comité de Adquisiciones no se encuentran insertadas en la página oficial en cuestión, es decir, a pesar de que el Comité de Adquisiciones sesionó en varias ocasiones durante el ejercicio 2014, esto porque esta Contraloría fue invitada a dichas reuniones; no se localizó una sola de las minutas que respaldan dichas sesiones, desconociendo si existen otro tipo de reuniones que se relacionen con este punto. RECOMENDACIÓN ORIGINAL. Se recomienda, conforme a la atribución que se le confiere en el artículo 66, inciso f del reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa; informar a la Secretaría General, en su carácter de superior jerárquico del área revisada, a efecto de que gestione las acciones necesarias a efecto de que se elaboren o en su caso se apruebe el manual de organización de este Consejo y a su vez se publique en la página electrónica que nos ocupa; así mismo recabar todas las minutas levantadas con motivo de reuniones oficiales realizadas y subirlas a dicha página.	RESPUESTA DEL ÁREA AUDITADA. Se atendió recomendación, a través de oficio no. CEE/003/2015, de fecha 26 de marzo de 2015, enviando a la Secretaría general de este órgano en el que se solicita los manuales de organización. A dicho oficio se le dio respuesta por parte de la Secretaría General, en el que se informa, que la aprobación del manual de organización de este Consejo, es una facultad del Pleno del Consejo Estatal Electoral, de conformidad con el artículo 56 de la Ley Electoral del Estado de Sinaloa. Se adjunta copias para los efectos correspondientes. Así mismo en cuanto a las minutas de las sesiones del Comité de Adquisiciones que no se encontraban publicadas en la página oficial se atendió la recomendación, a través de oficio no. CEE/004/2015, de fecha 26 de marzo de 2015, enviado al titular de la Coordinación de Administrativa de este órgano, en el que se solicitan las actas levantadas de las reuniones del Comité de Adquisiciones realizadas durante el 2014. A dicho oficio se le dio respuesta por parte de la Coordinación Administrativa en la que hacen llegar las actas de las sesiones del Comité de Adquisiciones del ejercicio 2014. Se encuentran publicadas en el apartado "Transparencia", "Proveedores". Se adjunta copias para los efectos correspondientes. COMENTARIO DEL AUDITOR. Se presentó oportunamente la información y documentación para solventar la observación en referencia, la cual se realizó conforme a lo recomendado por este órgano de control interno; por lo que se determina <u>solventada</u> dicha situación, y por consiguiente se concluye el procedimiento de auditoria iniciado para este asunto.


Lic. Santiago Arturo Montoya Félix
Contralor Interno



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE SINALOA
CONTRALORÍA INTERNA

CEDULA DE SEGUIMIENTO

HOJA NÚMERO: 04 DE 05
NO. DE EXP.: CI/02A/10-03-15/INFORMACIÓN
NÚMERO DE OBSERVACIONES: 5
FECHA DE ELAB.: 13/05/15

UNIDAD ADMINISTRATIVA: AREA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

AREA AUDITADA: IDEM

CONCEPTO DE LA REVISION: AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2014, AL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

OBSERVACIONES	RESUMEN: SOLVENTADA <u>X</u> NO SOLVENTADA _____
OBSERVACIÓN ORIGINAL NO 4. Procedimiento 5. Comprobar lo dispuesto por el inciso f) del artículo invocado; "los resultados de todo tipo de auditorías concluidas hechas al ejercicio presupuestal correspondiente.". Al revisar los datos incluidos en este apartado, se observó que en la página oficial no se encuentran los resultados de las auditorías efectuadas a este Consejo por parte de la Auditoría Superior del Estado, las cuales fueron dadas a conocer a la Contraloría Interna en su momento. RECOMENDACIÓN ORIGINAL. Se sugiere, conforme a la atribución que se le confiere en el artículo 66, inciso f del reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa; requerir dicha información al área que corresponda a efecto de ponerla a disposición del público en general en el portal oficial de este Consejo.	RESPUESTA DEL ÁREA AUDITADA. Se atendió la recomendación, a través de oficio no. CEE/004/2015, de fecha 26 de marzo de 2015, enviado al titular de la Coordinación Administrativa de este órgano, en el que se solicitaba los resultados de las auditorías concluidas hechas al ejercicio presupuestal 2014, a efecto de ponerlas a disposición del público en general en el portal oficial de este Consejo. A dicho oficio se le dio respuesta por parte de la Coordinación Administrativa, en la que hacen llegar los resultados de las auditorías concluidas del ejercicio presupuestal 2014: Despacho externo y Contraloría Interna CEE. Se encuentran publicadas en el apartado "Transparencia", "Informes". Se adjunta copias para los efectos correspondientes. COMENTARIO DEL AUDITOR. Se presentó oportunamente la información y documentación para solventar la observación en referencia, la cual se realizó conforme a lo recomendado por este órgano de control interno; por lo que se determina <u>solventada</u> dicha situación, y por consiguiente se concluye el procedimiento de auditoria iniciado para este asunto.

Lic. Santiago Arturo Montoya Félix
Contralor Interno



CONSEJO ESTATAL ELECTORAL DE SINALOA
CONTRALORÍA INTERNA

CEDULA DE SEGUIMIENTO

HOJA NÚMERO: 05 DE 05

NO. DE EXP.: CI/02A/10-03-15/INFORMACIÓN

NÚMERO DE OBSERVACIONES: 5

FECHA DE ELAB.: 13/05/15

UNIDAD ADMINISTRATIVA: AREA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
AREA AUDITADA: IDEM	
CONCEPTO DE LA REVISION: AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2014, AL 31 DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.	
OBSERVACIONES	RESUMEN: SOLVENTADA <u>X</u> NO SOLVENTADA _____
OBSERVACIÓN ORIGINAL NO 5 Procedimiento 6. Verificar la observancia del inciso l) del artículo invocado; "la información anual de actividades". En este punto se observó que el Programa Operativo Anual y el informe de atención de solicitudes de información pública correspondientes al ejercicio 2014, no se encuentran registradas en la multicitada página. RECOMENDACIÓN ORIGINAL. Se recomienda, conforme a la atribución que se le confiere en el artículo 66, inciso f del reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral de Sinaloa; recabar dicha información y ponerla en la página oficial referida.	RESPUESTA DEL ÁREA AUDITADA. Se atendió recomendación, a través de la publicación en la página web del informe de solicitudes del ejercicio 2014 presentado a la Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa de conformidad con lo estipulado en el artículo 42 de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, en el apartado "Transparencia" "Informe". En cuanto al Programa Operativo Anual, es un documento cuyo sistema operativo contiene una plataforma informática interinstitucional, que corresponde a la Secretaría de Innovación Gubernamental del Gobierno del Estado de Sinaloa. COMENTARIO DEL AUDITOR. Se presentó oportunamente la información y documentación para solventar la observación en referencia, la cual se realizó conforme a lo recomendado por este órgano de control interno, atendiendo la salvedad sobre la publicación del POA, por considerarla plenamente justificada; por lo que se determina <u>solventada</u> dicha situación, y por consiguiente se concluye el procedimiento de auditoria iniciado para este asunto.

Lic. Santiago Arturo Montoya Félix
Contralor Interno